

Resolución
Nº 02919/2026

Expediente
2025-88-01-17862

Acta Nº
00728/2026

VISTO: el proyecto de "Protocolo que regula el acceso a traslado municipal en situación de discapacidad";

RESULTANDO: que en actuación 1, la Dirección de Políticas Inclusivas, anexó el proyecto de Protocolo antedicho;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Políticas Inclusivas, indicó: "Esta dirección en virtud de la cantidad y diversidad de personas en situación de discapacidad y /o enfermedad que traslada a los diferentes centros de salud y educativos considera que es de imperiosa necesidad formalizar un protocolo a los efectos de salvaguardar las partes involucradas..." (actuación 1);

II) que las Direcciones de Asesoría Notarial y de Asesoría Jurídica, realizaron sugerencias de ajustes al proyecto de Protocolo (actuaciones 3 y 4); lo que fue compartido por la Dirección de Políticas Inclusivas (actuación 6);

III) que en actuación 9, se anexó el "Protocolo que regula el acceso a traslado municipal en situación de discapacidad", con los ajustes sugeridos;

IV) que lo solicitado se enmarca en las competencias atribuidas por el artículo 35 de la Ley Nº 9.515, previstas en los numerales 15) y 24), que establecen que el Intendente tiene el deber de "velar por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del Departamento" y "adoptar medidas en higiene y salud", respectivamente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Apruébase el "Protocolo que regula el acceso a traslado municipal en situación de discapacidad" según surge del documento adjunto en actuación 9.

2º) Cométese a la Dirección de Políticas Inclusivas realizar las acciones y procedimientos tendientes a la aplicación del Protocolo referido en el numeral precedente, autorizándose un período de transición para implementarlo y no afectar a quienes actualmente son usuarios del traslado.

3º) Comuníquese a Pro Secretaría General, a los Departamentos y Municipios, y a la Dirección de Salud. Pase a la Dirección de Comunicaciones y Prensa para su difusión y siga a la Dirección de Políticas Inclusivas a todos sus efectos.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 25/03/2026 11:34:16.](#)

Resolución incluida en el Acta firmada por Miguel Abella el 26/03/2026 10:54:13.